



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000414-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 04 DIC 2015

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000357/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2015, Informe Nº 200-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Diciembre del 2015 Proveído de la Gerencia General Regional 07 de Diciembre del 2015, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso h) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno regional y en los 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante La Resolución Gerencial Regional Nº 000357/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUELL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI-GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, con Informe Nº 200-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Diciembre del 2015, la Gerencia de Infraestructura solicita la conformación de un comité especial para la LICITACION PUBLICA de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUELL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI-GOBIERNO REGIONAL TUMBES", disponiendo la Gerencia General, mediante proveído se emita el acto resolutivo.

Que, respecto del Comité Ad Hoc que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, señala en su artículo 24º que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el Nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc, entendiéndose la factibilidad de su conformación para las adjudicaciones directas, en este caso Proceso Especial de Contratación EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2015;



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000414-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 10 4 DIC 2015

Que, para tal efecto deberá tomarse en consideración las formalidades contempladas en el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros, conjuntamente con la notificación de designación, se entregara al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo

Que, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 23.08.15 sobre delegación de funciones a la Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité Especial Ad Hoc que se encargara de conducir el Proceso de la Licitación Pública del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUELL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMA O FUERTE CHAMO CHUMBI-GOBIERNO REGIONAL TUMBES. EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2015;

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA Presidente
- LIC. JHONNY HERALDO LINDAO FERIA Miembro
- CPC PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ Primer Suplente
- CPC. MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO Segundo Suplente
- ING. KATHERINE DEL PILAR NIQUEN TINEDO Tercer Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Los interesados titulares y suplentes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Ing. Alejandro Estrada Andrade GERENTE GENERAL

